

**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO**

**LICITACION ABREVIADA N° 14/2016**

**COMPRA DE MADERAS PARA CONSTRUCCION DE 23  
VIVIENDAS EN GRUPO HABITACIONAL T 15**

**TACUAREMBO**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**APERTURA: 8/4/2016**

**HORA: 14:00**

## 1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente Licitación es el suministro de distintas piezas de madera para la construcción de 23 viviendas; en el complejo "T15", en la ciudad de Tacuarembó. Estas serán de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas según se detallan en anexos del presente Pliego de Condiciones.

El precio de la licitación origen de este llamado deberá contemplar todos los costos necesarios para la recepción de los materiales en el destino aquí dispuesto, es decir: costos de movilización, etc; dando cumplimiento con las normas y especificaciones indicadas.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra, de un elemento será devuelto para su sustitución.

## 2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español, siendo imprescindible la indicación de marca del producto ofrecido, procedencia y folletería de los mismos.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y fax. Dicha información deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I) del Presente Pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

**Se deberá ofertar precio unitario y total en pesos uruguayos.** El precio que se cotiza deberá indicar si incluye o no impuestos, de lo contrario se entenderá que los incluye.

Asimismo debe adjuntar a la oferta:

- a) A) Recibo de garantía de mantenimiento de oferta (en caso de corresponder)
- B) Manifestación de la inscripción o no en el RUPE, en caso de no estarlo al momento de ser adjudicatario deberá presentar toda la documentación exigida en el artículo 8 del presente pliego de condiciones.

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

### **3. DOMICILIO.**

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o número de fax donde se efectuarán las notificaciones. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o fax, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio.

La omisión en ésta comunicación determinará que a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio o fax.

### **4. MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 120 días, contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta.

Aquellas propuestas que no indiquen el plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que tienen vigencia por el plazo aludido, o sea 120 días.

Cuando los oferentes indiquen plazos menores no se tendrán en cuenta dichas propuestas.

Todos los gastos en que incurra un oferente o un comprador de los Pliegos con relación a su posible o efectiva propuesta- incluyendo sin carácter limitativo-, los gastos de desarrollo y confección de la propuesta, serán de absoluta responsabilidad del interesado y no serán reembolsados directa o indirectamente por la Intendencia.

### **5. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se fija la garantía de mantenimiento en un 2% (dos por ciento) del monto de la oferta, la cual se podría efectuar por depósito en efectivo en las oficinas correspondientes de la Intendencia Deptal. de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario de Banco establecido en el país, o Póliza de Seguros de Fianzas, emitida por el Banco de Seguros del Estado, debiendo presentarse el comprobante de pago previamente a la apertura en Oficina Legal, esto siempre y cuando correspondan, de acuerdo al Art. 55 del TOCAF.

## **6. RECEPCION Y APERTURA.**

Las ofertas podrán presentarse **ÚNICAMENTE**, personalmente en sobre cerrado, remitidas por correo o al FAX 463-22687.

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el objeto, número y fecha de apertura de la Licitación. Para el caso de que se omita este requisito, la Intendencia Deptal. de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia de que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegaran a la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio.

Las cotizaciones en todos los casos deberán presentarse, dirigirse o enviarse a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó – Oficina de Licitaciones 18 de Julio 164 Teléfono 463-22687- Tacuarembó.

Las ofertas se abrirán a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto, única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas y ante Escribano Público.

## **7. ADJUDICACION.**

La Intendencia Deptal. de Tacuarembó, se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente Licitación a uno o más oferentes, declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas así como de aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente a sus intereses, sin necesidad de que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de menor precio, sin que por ello tengan los oferentes derecho a reclamación de especie alguna.

Los oferentes podrán presentar precios por uno o más rubros, según entiendan conveniente.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a las 305.000 unidades indexadas, no se aceptará a empresas que se encuentre afiliadas a la DGI como "pequeñas empresas", en virtud de la normativa vigente.

## **8. ENTREGA DE LA MERCADERIA.**

La Intendencia Deptal. de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma.

Las entregas serán de forma parcial y corrida, habiendo 20 días de diferencia entre cada entrega. Las entregas consistirán en un total de seis en total. Las tres iniciales serán del total de piezas de madera (ítem del 1-6 del rubrado) y tres últimas incluirán únicamente los zócalos (ítem 7 del rubrado).

La primera entrega se realizará a los 25 días corridos a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, y corresponde a la tercera parte del total de maderas (ítem del 1-6 del rubrado). Es condición imperante que esta primera entrega incluya la madera para construir 8 viviendas aproximadamente, es decir un tercio de todos los rubros 1 al 6 sin excepción.

La segunda entrega se realizará a los 20 días corridos respecto a la primera entrega, y corresponde al segundo tercio del total de maderas (ítem del 1-6 del rubrado). Rigiendo para esta entrega la misma condición que en la primera, un tercio de todos los rubros del 1 al 6 sin excepción.

La tercera entrega se realizará a los 20 días corridos respecto a la segunda entrega, y corresponde al último tercio del total de maderas (ítem del 1-6 del rubrado).

Las restantes tres entregas se realizarán a los 20 días corridos respecto a la entrega anterior, y corresponden a los zócalos (ítem 7 del rubrado).

El lugar de destino de entrega de la mercadería será en la obra (complejo habitacional "T15") o en su defecto en Almacenes de Proveduría, Planta TIOSAC, (Victorino Pereira y Ruta Nacional N° 5), sin costo para la I.D.T.

## **9. MORA.**

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

## **10. SANCIONES.**

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje de un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada de acuerdo al Art. 64 inc. 4 del TOCAF.

## **11. COMPUTO DE LOS PLAZOS.**

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

## **12. PLIEGO DE CONDICIONES.**

La Licitación se registrará por el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Dcto. N° 131/2014) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Deptal.de Tacuarembó- o en la Oficina de Compras de la Intendencia Deptal.de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959- Teléfono 24106368- Montevideo- en días y horarios hábiles, al valor de \$ 1.000.00 (Pesos uruguayos un mil).

## **13. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará al contado, en las Oficinas correspondientes de la Intendencia Deptal. de Tacuarembó, contra entrega de la mercadería.

## **14. NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.**

La Intendencia podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

## **15. CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Todas las especificaciones indicadas en el presente Pliego, constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar - a su exclusivo juicio-el

grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no los cumpla parcialmente, o en su totalidad.

## **16. CONSULTAS.**

Por información adicional se podría consultar en la Intendencia Deptal. de Tacuarembó, Teléfonos 463-24671/76 Interno 230 Dirección General de Obras, con la Arq. Martha Mullin, en días y horarios hábiles, ó por el mail licitaciones@imtacuarembó.gub.uy.

## **17. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

## **18. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.**

Todos los datos indicados en la propuesta referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de pleno invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

## **19. NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION.**

Regirá conjuntamente con las disposiciones del Presente Pliego de Condiciones Particulares, la Ley 18834 Art. 13 a 57, el TOCAF (Dect.150/12), la Ley Orgánica Municipal (9515), las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y así mismo se considerará el art 54 de la Ley 18.651.-

## **20. SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES.**

Los oferentes podrán solicitar prórroga y aclaraciones del Pliego hasta tres días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura, en Oficina de Licitaciones de la Intendencia.

## **21. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**

La Empresa oferente dentro de las 48 horas de notificada que ha sido adjudicataria deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a)** Estar en forma excluyente, inscrita en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en forma activa, y presentar
  
- b)** Recibo de depósito de la garantía de cumplimiento de contrato (en caso de corresponder).

NOTA:

I) Todos sin perjuicio de que se puedan solicitar por parte de la Oficina competente documentación notarial y/o registral que no conste en el RUPE al momento de suscribirse el Contrato respectivo, (Ej: VECA, referencias, etc.)



## **ANEXO I**

### **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

#### **Licitación Abreviada N° 14/2016.**

**Razón Social de la Empresa**-----

**Nombre Comercial de la Empresa** -----

**R.U.T.** -----

**Domicilio a los efectos de la presente Licitación** -----

-----

**Calle**----- **N°** -----

**Localidad** -----

**Código Postal** -----

**País** -----

**Teléfono** ----- **Fax**-----

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.**

**Firma/s**-----

**Aclaración de Firmas**-----

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

El contratista realizará todas las mediciones y verificaciones de obra necesarias para asegurar que las medidas de las piezas de madera sean las correctas y que puedan colocarse adecuadamente.

Todas las obras de carpintería se ejecutaran de acuerdo a las indicaciones de los planos.

#### Condiciones de entrega

Toda la carpintería llegará a la obra perfectamente terminada, lijada y pulida, exceptuando los ajustes imprescindibles, el acabado de las superficies se hará de manera que no queden huellas de máquinas o herramientas, ni marcas de papel de lija.

Salvo especificación contraria, la carpintería será entregada en obra, sin tintas, aceites o pinturas.

#### Recepción de material en obra:

Se controlará:

Dimensiones y condiciones de terminación.

Escuadrado y que no presenten ningún tipo de golpes, o abolladuras.

<b>RUBROS</b>	subtotales rubros	Unidad	<b>Metraje</b>	Precio unitario	TOTAL
<b>MADERAS</b>					
1-Pino impregnado CCA 2" X 4" x 3.3 mts de long (*)		unidad	<b>411</b>		
2-Eucaliptus (16% humedad) nominal 36.5x89 mm x 2.4 mtslong (**)		unidad	<b>8.300</b>		
3-Contrachapados adhesivo calidad exterior de 2440 x 1220 x 12mm 1 cara mala 1 cara buena		unidad	<b>531</b>		
4-Contrachapados adhesivo calidad exterior de 2440 x 1220 x 12mm 2 caras malas		unidad	<b>990</b>		
5-Eucaliptus (16% humedad) nominal 36.5 x 25 mm x 2.4mts. (***)		ml	<b>7.521</b>		
6-Eucaliptus (16% humedad) nominal 36.5 x 36.5 mm x 2.4mts. (***)		ml	<b>2.029</b>		
7-Zócalos de eucaliptus 70 x 10 mm ( sección rectangular )		ml	<b>1.498</b>		

(\*) Impregnado con CCA por vacío-presión y con retención mínima de 4Kg/m3, y en estado seco

(CH=16-18%). El oferente deberá indicar:

- Identificación de empresa proveedora

- Especificaciones del proceso impregnado y Contenido de Humedad
- Fecha de fabricación

(\*\*) Pies derechos o studs, Eucalyptus Grandis seco en horno humedad 16%, cepillado y calibrado en moldurera de dimensiones 36.5x89x2400. Tolerancias en el ancho : +/- 0.5 mm.

(\*\*\*) Eucalyptus Grandis seco en horno humedad 16%, cepillado y calibrado en moldurera de dimensiones especificadas. Tolerancias en el ancho : +/- 0.5 mm.

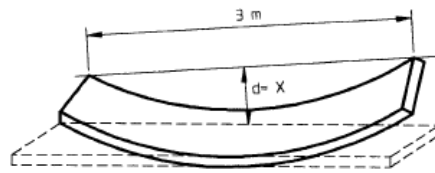
El rubro 1 y 2 se consideran elementos estructurales primarios, mientras que el rubro 5 y 6 son estructurales secundarios.

Se podrán incluir en la propuesta vigas laminadas de Eucalyptus grandis (finger joint) con uniones finger joint. En dicho caso se exigirá que para el encolado de las láminas deben ser adhesivos resistentes al agua y a la delaminación, poli-condensados: urea, fenol, melamina, resorcinol, formaldehídos y emulsión de polímeros de isocianato. Para el encolado de las uniones finger joint se pueden utilizar adhesivos polimerizados; PVA o PVC (colas blancas resistentes a la humedad).

### **Selección de la madera para uso estructural**

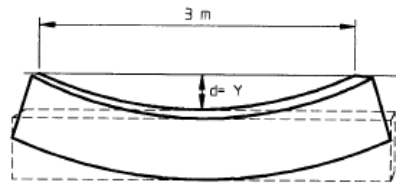
#### **Defectos de secado posibles en la madera aserrada:**

Se entiende por defectos cualquier irregularidad física o química de la madera que afecta su aspecto, resistencia o durabilidad, determinando generalmente una limitación en su uso o aplicación.



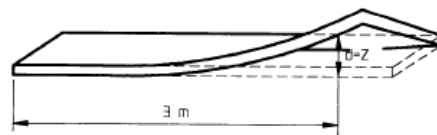
La arqueadura es X

Arqueadura



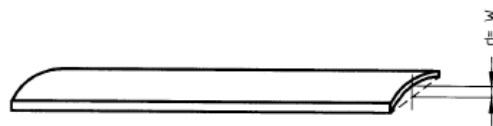
La encorvadura es Y

Encorvadura



La torcedura es Z

Torcedura



La acanaladura es W

Acanaladura

### **Clasificación visual de madera aserrada para uso estructural:**

El objetivo de la clasificación de madera es separar y ordenar las piezas en grupos con características similares ya sea de aspecto o resistencia.

La clasificación visual de los defectos de las piezas debe realizarse previo a su colocación en obra ya que hay defectos que son de difícil apreciación una vez colocada. Los defectos admisibles se presentan en las Tablas siguientes.

**DEFECTOS ADMISIBLES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES PRIMARIOS** (vigas de techo , vigas de piso y entrepiso, pie derecho y soleras)

<b>DEFECTOS</b>	<b>LIMITES ADMISIBLES</b>	
Nudo en la arista *	Dimensión en el canto	0.25 del espesor
	Dimensión en la cara	0.15 del ancho
Nudo en el borde de la cara *	Dimensión en la cara	0.15 del ancho
Nudo en si canto *	Dimensión en el canto	0.25 del espesor
Nudo en zona central de cara *	Diámetro medio	0.25 del ancho
Nudos en grupo *	Diámetro medio del grupo	Según su ubicación en la pieza de acuerdo a los límites especificados cara nudos individuales
Nudos en racimo *	Diámetro medio del racimo	Según su ubicación en la pieza de acuerdo a los límites especificados para nudos individuales
Inclinación fibra	1 en 10	
Médula	No se acepta	
Velocidad de crecimiento, solo para madera de conífera. La madera latifoliada no se limita.	>=1,6 anillos/cm	
Arista faltante	No se acepta	
Acebolladura	No se acepta	
Grietas	Superficial si su largo es menor a 450 mm y su ancho a 1 mm. En los extremos de la pieza no se acepta	
Rajaduras	No se acepta	
Bolsillo de resina y corteza	Según su ubicación en la pieza de acuerdo a los límites especificados para los nudos	
Colapso	No se acepta	
Abarquillado	<= 0.02 del ancho	
Combado	<= 0.5 del espesor en cualquier tramo de 3m de longitud	
Encorvadura	<= 15mm en cualquier tramo de 3m de longitud	
Torcedura	<= 1mm por cada 25mm de ancho en cualquier tramo de 3m de longitud	
Mancha azul	Se acepta	
Pudrición	No se acepta	
Perforación	No se acepta	

\*Para el caso de Eucalyptus Grandis no se aceptarán nudos que comprometan la resistencia estructural de la pieza

## DEFECTOS ADMISIBLES EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES SECUNDARIOS

(por ej.: clavaderas y corta fuegos)

DEFECTOS		LÍMITES ADMISIBLES
Nudo en la arista	Dimensión en el canto	0.40 del espesor
	Dimensión en la cara	0.24 del ancho
Nudo en el borde de la cara	Dimensión en la cara	0.24 del ancho
Nudo en el canto	Dimensión en el canto	0.40 del espesor
Nudo en zona central de cara	Diámetro medio	0.40 del ancho
Nudos en grupo	Diámetro medio del grupo	Según su ubicación en la pieza de acuerdo a los límites especificados para nudos individuales
Nudos en racimo	Diámetro medio del racimo	Según su ubicación en (a pieza de acuerdo a los límites especificados para nudos individuales
Inclinación fibra		1 en 6
Médula		Sin restricción
Velocidad de crecimiento, sólo para madera de conífera. La madera de latifoliada no se limita.		$\geq 1$ anillo/cm
Arista faltante		No se acepta
Bolsillo de resina y corteza		Según su ubicación en la pieza de acuerdo a los límites especificados para los nudos
Colapso		No se acepta
Acebolladura		No se acepta
Grietas		Superficial si su largo es menor a 600 mm y su ancho a 1mm. En los extremos de la pieza no se acepta
Rajaduras		No se acepta
Abarquillado		$\leq 0.02$ del ancho
Combado		$\leq 0.5$ del espesor en cualquier tramo de 3m de longitud
Encorvadura		$\leq 15$ mm en cualquier tramo de 3m de longitud
Torcedura		$\leq 1$ mm por cada 25mm de ancho en cualquier tramo de 3m de longitud
Mancha azul		Se acepta
Pudrición		No se acepta
Perforación		No se acepta

## Excepciones

De no utilizar madera clasificada de acuerdo a las tablas precedentes, se deben verificar los siguientes requisitos mínimos:

- para los elementos estructurales primarios (vigas de techo , vigas de piso y entrepiso, pie derecho y soleras) se admitirá como máximo un nudo por metro lineal. Este nudo podrá estar localizado en el canto o en la cara de la pieza. La dimension del nudo (a o b) deberá ser inferior a un 25% del espesor del canto o a un 25% de ancho la cara (dibujo). No se aceptan médulas (parte central blanda del tronco). Dentro de esta categoria se encuentran los items 1 y 2 del rubrado.
- para los elementos estructurales secundarios (por ej.:clavaderas y corta fuegos) se admitirá como máximo un nudo por metro lineal. Este nudo podrá estar localizado en el canto o en la cara de la pieza. La dimension del nudo (a o b) deberá ser inferior a un 40% del espesor del canto o a un 40% de ancho la cara (dibujo). Dentro de esta categoria se encuentran los items 5 y 6 del rubrado.

